



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-10-70881

VISTO:

Lo requerido en la nota obrante a fs. 1 por el Sr. Jerome Luccema (Pasaporte 1592439) de nacionalidad haitiana, mediante la cual solicita permiso de inscripción en la Carrera de Farmacia, sin la presentación de la documentación legalizada establecida por la U.N.C. para alumnos ingresantes a las distintas Unidades Académicas;

ATENTO:

A que la documentación requerida para la inscripción como alumno regular de la Facultad, según manifestación del Sr. Luccema se encontraba en la Embajada Argentina en Haití.

A que debido a la catástrofe provocada por el terremoto ocurrido el día 12 de enero del corriente año en Haití, a la fecha no pueden cumplimentar con los comprobantes indispensables;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar al Área Enseñanza de la Facultad a inscribir al **Sr. Jerome Luccema (Pasaporte 1592439)**, en condición de **LIBRE** en la asignatura **Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas** y permitir **rendir el examen correspondiente previsto para el 13 de marzo del 2010.**

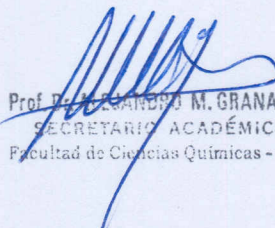
Artículo 2º.- Disponer el 30 de diciembre del corriente año como plazo máximo para presentar la documentación completa requerida por el Área Enseñanza.

Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Enseñanza a los interesados y archívese.-


RESOLUCION N° 115

Córdoba, 03 de marzo de 2010.-

AG.esg


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC